

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 9 de Febrero de 1944

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 32

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Vista la instancia suscrita por «León Industrial, S. A.», en la que solicita la aprobación de unas tarifas de energía eléctrica para fuerza motriz, aplicable a diversos pueblos de los Partidos judiciales de Riaño y La Vecilla, para los cuales actualmente solamente tiene aprobadas tarifas para alumbrado.
 Resultando: Que el expediente ha sido tramitado en forma reglamen-

taria, habiendo sido requerido el informe de la Cámara de Comercio e Industria, Jefatura de Obras Públicas y Ayuntamientos afectados.

Considerando: Que los dos primeros Organismos informan favorablemente; que los Ayuntamientos no contestan, por lo que, según dispone el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas hay que admitir que están conformes con lo solicitado.

Visto el informe de la Delegación de Industria y de acuerdo con él, Por providencia de esta fecha, he resuelto:

Aprobar a «León Industrial, S. A.» las tarifas que se copian a continuación, para ser aplicadas a los pueblos que se relacionan:

TARIFA NUMERO 1.—FUERZA MOTRIZ

Suministros prestados y medidos en baja tensión

De 1 a 250 kw-h. mensuales.....	0,40	pesetas el kw-h.
De 251 a 500 idem idem	0,35	» el idem.
De 501 a 1.000 idem idem	0,32	» el idem.
De 1.001 a 2.000 idem idem	0,30	» el idem.
De 2.001 a 3.000 idem idem	0,28	» el idem.
De 3.001 a 4.000 idem idem	0,27	» el idem.
De 4.001 a 5.000 idem idem	0,26	» el idem.
De 5.001 en adelante idem	0,25	» el idem.

Suministros prestados de alta tensión

Es potestativo de la Empresa suministradora instalar un equipo general de medida en alta tensión, antes de la entrada en bornas del transformador o transformadores que presten servicio al abonado.

En tal caso será aplicable la escala de precios de la tarifa anterior, pero habrá de efectuarse una reducción de un cinco por ciento de los precios así determinados.

Cuando un consumidor tenga re-

partidos los centros de consumo en varios lugares y éstos se hallen servidos por una red de alta tensión destinada con carácter de exclusividad al servicio del abonado, es también potestativo de la Empresa suministradora instalar un solo equipo general de medida en el arranque de dicha red, pero sobre los precios de la escala anterior habrá de establecerse una bonificación de un 5 por 100 por cada escalón de transformación establecido para llegar a la tensión de utilización.

TARIFA NUMERO 2.—MÍNIMOS
 Por cada kilowatio instalado, 11,20 kilowatio-hora.

TARIFA NUMERO 3.—ALQUILER DE CONTADOR

Hasta 5 amperes por fase, 2,00 pesetas alquiler mensual.

Cada 5 amperes más o fracción, suplemento de 0,50 pesetas alquiler mensual.

Los impuestos que graven el consumo de energía eléctrica serán de cuenta del abonado.

TARIFAS PARA SER APLICADAS A LOS PUEBLOS SIGUIENTES

Relación de Ayuntamientos y pueblos que los integran

La Vecilla

- La Vecilla
- Campohermoso
- La Cándana de Curueño
- Sopeña de Curueño
- La Velilla de Curueño

Boñar

- Boñar
- Adrados
- Barrio de las Ollas
- Las Bodas
- Cerecedo

Colle

- Colle
- Felechas
- Grandoso
- Llama de Colle
- Oville
- Valdecastillo

La Vega de Boñar

- Veneros
- Vozmediano y Voznuevo

Santa Colomba de Curueño

- Ambasaguas
- Barrillos
- Barrio de Nuestra Señora

Devesa del Curueño
Gallegos de Curueño
La Mata de Curueño
Pardesivil
Santa-Colomba de Curueño

Sabero
Alejico
La Herrera
Sabero
Saelices de Sabero
Sotillos
Vegamediana
Olleros de Sabero

Crémenes
Crémenes
Aleje
Argovejo
Corniero
Remolina
Trapa
Valdoré
La Veilla de Valdoré
Verdiago
Villayandre

Renedo de Valdetuéjar
Las Muñecas
La Mata de Monteagudo
El Otero de Valdetuéjar
Puente Almuhey
La Red
Renedo de Valdetuéjar
San Martín de Valdetuéjar
Taranilla
Villalmonite
Ferrerías del Puerto

Boca de Huérganos
Besande
Barniedo
Los Espejos de la Reina
Portilla de la Reina
Siero de la Reina
Valverde de la Sierra
Villafrea de la Sierra
Barniedo de la Reina
Llanaves de la Reina

Valdepiélagos
Aviados
Correcillas
La Mata de la Bérbula
Montuerto
Nocedo del Curueño
Otero del Curueño
Ranedo
Valdepiélagos
Valdorria

Vegaquemada
Vegaquemada
Candanedo de Boñar
La Devesa de Boñar
La Losilla y San Adrián
Lugán
Llamera
La Mata de la Riva
Palazuelo de Boñar
San Adrián

La Ercina
La Ercina
La Acisa de las Arrimadas
Barrillos de las Arrimadas
Casetas de Oveja
El Corral de las Arrimadas
Fresnedo de Valdellorma

Laiz de las Arrimadas
Oveja de Valdellorma
Palacio de Valdellorma
San Pedro de Foncallada
San Pelayo o Las Casetas de Oveja
Santa Colomba de las Arrimadas
La Serna
Sobrepeña
Yugueros

Cistierna
Cistierna
Fuentes de Peñacorada
El Mercadillo
Modino
Ocejo de la Peña
Pesquera
Quintana de la Peña
Santa Olaja de la Varga
Sorriba
Triaje
Valmartino
Vidanes

Prado de la Guzpeña
Cerezal
La Llama
Prado de la Guzpeña
Robledo de la Guzpeña

Valderrueda
Gegoñal
La Espina
Morgovejo
Puente Almuhey
La Sota de Valderrueda
Soto de Valderrueda
Valderrueda
Villacorta

León, 22 de Enero de 1944.

El Gobernador civil,
A. Martínez Cattáneo

274 Núm. 69.—346,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose decretado la rescisión del contrato de las obras de reparación con firme ordinario del km. 25 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kms. 11 al 11,500 y 13 y 14 de la carretera de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Pavimentos Asfálticos, S. A., por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Carrocera y Cuadros, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la in-

serción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 27 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.
284

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación y explanación y firme de los kms. 97 al 100 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Dominguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Carrizo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 31 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.
323

Administración municipal

Ayuntamiento de
Riaño

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 300 pesetas, cargo que lleva anejo el de la Depositaria de la Junta de partido para fines de Justicia, también con el haber anual de 250 pesetas, por el presente se saca a concurso para su provisión en propiedad, con las preferencias y circunstancias que determinan las disposiciones vigentes que regulan este procedimiento y fianza de quince mil pesetas en metálico, o veinticinco mil en fincas rústicas o urbanas.

El plazo para solicitar dicha plaza es de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A la instancia habrán de acompañar los solicitantes la documentación precisa para acreditar su buena conducta y antecedentes político-sociales, debidamente reintegradas.
Riaño, 4 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Fidel de Pablo. 379

Ayuntamiento de
Trabadelo

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los

ejercicios de 1936 a 1941, ambos inclusivos, sin responsabilidad alguna para los cuentadantes, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Municipal, para que quien lo crea conveniente pueda recurrir contra dicho acuerdo en única instancia ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, durante el plazo reglamentario.

Trabadelo, 24 de Enero de 1944.—
El Alcalde, D. Fernández Bello. 355

Ayuntamiento de Villadecanes

Propuesta por la Comisión de Hacienda una transferencia de crédito en el presupuesto ordinario vigente, para la realización de pagos inaplazables, a tenor de los artículos 11 y 12 de Hacienda, 308 del Estatuto Municipal, y demás disposiciones aplicables, se halla el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo se admiten reclamaciones contra el mismo.

Villadecanes, a 1.º de Diciembre de 1943.—El Alcalde, (ilegible). 350

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Nicanor López, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, contra D. Juan Francos Palmero, vecino de Aguiar de Campos, declarado en rebeldía, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de 6.265 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, a virtud de lo solicitado por la representación del ejecutante y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación por el precio en que respectivamente han sido tasados los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor para garantizar las expresadas responsabilidades, los cuales no han sido objeto de remate anterior por haberse reservado la parte actora su celebración hasta la fecha actual.

Tales bienes son los siguientes:

1.ª Una tierra, en término municipal de Aguilar de Campos, donde radican también todas las demás que a continuación se describen, número cuatro del polígono, 29-30 de la parcela al pago del Arenal, cultivo cereal clase 13; de una hectárea, 52 áreas, 96 centiáreas de superficie; linda: Norte, Isidro Fernández; Este,

María Concepción Palencia; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino de Val. Tasada pericialmente en mil seiscientos veinticinco pesetas.

2.ª Número seis de polígono y dieciséis de parcela, al pago de las Corajas, cultivo cereal clase 5.ª, de 76 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Justo Villalobos; Este, Francisco Amigo y Daniel Mayor; Sur, María Serrano y Juan Manuel Tomás Merino, y Oeste, Pedro León y Justo Villalobos. Tasada en 750 pesetas.

3.ª Número 14 de polígono y 5 de parcela, al pago de la Ermita, cultivo cereal clase 7.ª, de una hectárea, 17 áreas y 66 centiáreas; linda: Norte, Vicente Vázquez de Prada; Este, Ciriaca Tomás San José; Sur, lo mismo y camino de San Juan, y Oeste, Ayuntamiento y Vicente Vázquez de Prada. Tasada en 1.750 pesetas.

4.ª Número 31 de polígono y 19 de parcela, al pago del Quemado, cultivo cereal y clase 5.ª, de dos hectáreas, 79 centiáreas y 11 áreas; linda: Norte, Francisco Amigo y Marcial Serrano; Este, Mariano Zapico; Sur, lo mismo, y Oeste, Quintiliano Martínez. Tasada en 800 pesetas.

5.ª Número 31 de polígono y 57 de parcela, al pago de los Cuernos, cultivo cereal clase 8.ª, de una hectárea, 5 áreas y 89 centiáreas; linda: Norte, herederos de Isidro Pastor; Este, Angel Torres Pastor; Sur, camino de Moral, y Oeste, Abundio González. Tasada en 1.150 pesetas.

6.ª Número 31 de polígono y 102 de parcela, al pago de Pedrera, cultivo cereal clase 13, de dos hectáreas y dos centiáreas; linda: Norte, herederos de Isidro Pastor; Este, Eloísa Torero; Sur, Lázaro Anibarro, y Oeste, Donaciano Robles. Tasada en 3.150 pesetas.

7.ª Número 33 de polígono y 92 de parcela, al pago de la Utrera, cultivo cereal clase 11, de una hectárea, 85 áreas y 31 centiáreas; linda: Norte, camino de Utrera; Este, Isidro Pastor; Sur, herederos de Sebastián Simón y Braulio Pérez, y Oeste, Modesto Vázquez de Prada. Tasada en 750 pesetas.

8.ª Número 34 de polígono y 19 de parcela, al pago de Valero, cultivo cereal clase 4.ª, de 4 hectáreas, 47 áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, Eloísa Toledo; Este, Mercedes Abad y Josefa Rodríguez; Sur, Mariano Simón Delgado, y Oeste, camino de Rioseco. Tasada en 1.050 pesetas.

9.ª Número 35 de polígono y 29-31 de parcela, al sitio de Camino de Utrera, cultivo cereal clase 11, de una hectárea, 41 áreas y 19 centiáreas; linda: Norte, Justo Arias Merino; Este, herederos de Isidro Pastor; Sur, Mariano Zapico, y Oeste, camino de Utrera. Tasada en 1.200 pesetas.

10.ª Número 37 de polígono y 23 de parcela, al pago de El Aguilón, cultivo cereal clase 12, de una hec-

tárea, 52 áreas y 96 centiáreas; linda: Norte, herederos de Isidro Pastor; Este, Domiciano Robles; Sur, Ezequiela Palmero, y Oeste, camino de Olleros y camino de Berrueces. Tasada en 3.200 pesetas.

11.ª Número 38 de polígono y 5 de parcela, al pago de Picones San Andrés, cultivo cereal clase 12, de dos hectáreas, 11 áreas y 79 centiáreas; linda: Norte, Mariano Simón y Constantino Abad; Este y Sur, Amelia Palencia, y Oeste, camino de Olleros. Tasada en 3.750 pesetas.

12.ª Número 39 de polígono y 106 de parcela, al pago de Raya Palazuelo, cultivo cereal clase 5.ª, de tres hectáreas, 88 áreas y 27 centiáreas; linda: Norte, camino de Rioseco; Este, camino de Villamuriel a Moral; Sur, Quintiliano Martínez y Marcial Serrano, y Oeste, Juan Abad Valdés. Tasada en 1.500 pesetas.

13.ª Número 40 de polígono y 36, 43, 48 y 49 de parcela, al Teso del Herrero, cultivo cereal clase 3.ª, de 5 hectáreas, 91 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, Nicolás Fernández y otros; Este, Abundio González y otros; Sur, Juan Núñez y otros, y Oeste, Ezequiela Palmero. Tasada en 3.100 pesetas.

14.ª Número 40 de polígono y 136 de parcela, al pago de Vallalengo, cultivo cereal clase 3.ª, de dos hectáreas, 35 áreas y 32 centiáreas; linda: Norte, Rafael Alonso Fernández; Este, Ciriaco Tomás San José; Sur, Manuel Vázquez y Bernardo Rodríguez, y Oeste, Plácido Tomás San José. Tasada en 3.050 pesetas.

15.ª Número 44 de polígono y 32 de parcela, al pago de Vilovera, cultivo cereal clase 1.ª, de dos hectáreas; 11 áreas y 79 centiáreas; linda: Norte, herederos de Jenaro Salamanqués; Este, Juan Núñez Fernández; Sur, Juan Abad Valdés, y Oeste, Ignacio Simón Villarroel. Tasada en 3.150 pesetas.

16.ª Número 49 de polígono y 64 de parcela, al pago de Tordemirón, cultivo cereal clase 4.ª, de dos hectáreas y dos centiáreas; linda: Norte, camino de Tordemirón; Este, Rosa Martínez González; Sur, Nicolás Cuadrado, y Oeste, Octaviano Herrero. Tasada en 1.500 pesetas.

17.ª Número 50 de polígono y 39 de parcela, al pago de El Girón, cultivo cereal clase 7.ª, de dos hectáreas, 94 áreas y 14 centiáreas; linda: Norte, Julio Fernández; Este, Sur y Oeste, herederos de Isidro Pastor. Tasada en 5.200 pesetas.

18.ª Número 54 de polígono y 175 de parcela, al pago de Serrano, cultivo cereal clase 5.ª, de dos hectáreas, 11 áreas y 79 centiáreas; linda: Norte, Evelia Mayor; Este, Esmeralda Noez; Sur, camino de Bolaños, y Oeste, herederos de Isidro Pastor y Alejandro Matallana. Tasada en 1.900 pesetas.

19.ª Número 62 de polígono y 48

de parcela, a los Reguerones, cultivo cereal clase 3.^a, de seis hectáreas, 58 áreas y 88 centiáreas; linda: Norte, camino viejo de Villavicencio y Mariano Zapico; Este, Amador Robles y Angel Robles Pastor; Sur, Rosa de Prado y camino de Villavicencio, y Oeste, Luisa Gómez Cuadrillero. Tasada en 2.300 pesetas.

20. Número 67 de polígono y 13 de parcela, al pago de Carrasquero, cultivo cereal clase 6.^a, de dos hectáreas, 94 áreas y 14 centiáreas; linda: Norte, Mariano Zapico; Este, Juan Bautista Fernández; Sur, Eugenio Collances y otros, y Oeste, el mismo Eugenio y Tomas Merino. Tasada en 1.550 pesetas.

21. Número 68 de polígono y 7 de parcela, a Tesos del Rey, cultivo cereal clase 9.^a, de tres hectáreas, 11 áreas y 79 centiáreas; linda: Norte, camino de Las Calabazas; Este, Constantino Abad; Sur, Micaela Ostolaza, y Oeste, Alejandro Matallana. Tasada en 1.625 pesetas.

Importa el total de los bienes que se subastan la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza San Isidro, número 1, el día seis de Marzo próximo y hora de las doce y treinta; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo, a lo menos, del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se subastan, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

En León, a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro años.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 34.—355,50 ptas.

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, representando a D.^a Adelaida Rodríguez de las Cuevas, propietaria del establecimiento comercial «Casa Valdés C. A.» de este domicilio, contra don Antonio Martínez Almodóvar, vecino de Alicante, comerciante, domiciliado en la calle de San Fernando, número 34, sobre pago de 3.137 pesetas con 94 céntimos de principal, interés, gastos y costas, a virtud de lo solicitado por la parte actora, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que respectivamente han sido tasados, los siguientes bienes y efectos embargados como de la propiedad del deudor en ga-

rantía de las responsabilidades que se le exigen, el cual los tiene depositados en su poder:

1.º Un diferencial camión Chevrolet usada, 200 pesetas.

2.º Un motor 4 HP. 220/380 W 15000 R. P. M. 52/230, 500 ptas.

3.º Dos fraguas portátiles modelo A. y B., 100 ptas.

4.º Siete cojinetes a bolas números 909025, 326,90 ptas.

5.º Diez cojinetes a bolas números 909001, 293,50 ptas.

6.º Ocho cojinetes a bolas números 909002, 416 ptas.

7.º Diez cojinetes a bolas números 909022, 493,50 ptas.

8.º Tres cojinetes a bolas números 1305, 60 ptas.

9.º Nueve cojinetes a bolas número 2207, 315 ptas.

10. Dos cojinetes a bolas número 1207, 60 ptas.

11. Dos acumuladores E. 3 15 B. nuevos, 300 ptas.

12. Dos cajas con sus cojinetes engrase a bolas 35 m/m., 50 ptas.

13. Dos cajas con sus cojinetes engrases a bolas 40 m/m., 60 ptas.

14. Treinta cojinetes a bolas diferentes medidas nuevas, 600 ptas.

15. Veinticinco lámparas 6/8 v. para faros nuevas, 125 ptas.

16. Cien cojinetes usados, 300 ptas.

17. Siete bobinas de 12 voltios, 287 ptas.

18. Catorce engranajes caja cambios, 500 ptas.

19. Cincuenta tornillos de 140 m/m., 37,50 ptas.

20. Cincuenta tornillos de 7 m/m., 25 ptas.

21. Cincuenta tornillos de 7 por 75, 32,50 ptas.

22. Cincuenta tornillos de 7 por 100, 37,50 ptas.

23. Cinco ventiladores de fragua, 100 ptas.

24. Nueve piñones de ataque, 125 pesetas.

25. Cuatro gomas de freno hidráulico, 4 ptas.

26. Dos parches de cubiertas, 30 pesetas.

27. Seis toveras de fragua, 180 pesetas.

28. Siete docenas de hojas de sierra, 56 ptas.

29. Seis flotadores de Watter, 30 pesetas.

30. Dos juegos faros indicación, 12 ptas.

31. Cuatro cajas de esmeril, 5,40 pesetas.

32. Una saca ruedas, 10 ptas.

33. Un tornillo de banco de 60 m/m., 25 ptas.

34. Tres gatos coche turismo usados, 100 ptas.

35. Dos racores bomba gasolina, 3 ptas.

36. Tres cepillos de acero, 3 ptas.

37. Dos demontables, 6 ptas.

38. Seis rastrillos, de 22 púas, 30 pesetas.

39. Seis rastrillos de 12 púas, 15 pesetas.

40. Cinco horcas de 12 púas, 25 pesetas.

41. Cinco horcas de 4 púas, 22,50 pesetas.

42. Una carretilla de hierro, 15 pesetas.

43. Tres carretillas de madera, 30 pesetas.

44. Ocho palieres, 200 ptas.

45. Dos ballestas de turismo, 50 pesetas.

46. Seis aros de llanta, 72 ptas.

47. Doce metros tubo de goma 30-35-36 m/m., 180 ptas.

48. Nueve bielas de motor, 180 pesetas.

49. Una corona y piñón de ataques usados, 125 ptas.

50. Diez amperímetros varios tamaños, 150 ptas.

51. Cuarenta y cuatro tornillos de rueda, 88 ptas.

52. Tres bombas de gasolina, 240 pesetas.

53. Cuatro mazas de embrague, 100 ptas.

54. Diecinueve correas de goma para ventilador, 228 ptas.

55. Cuatro bocinas de pera, 64 pesetas.

56. Cinco bombas de engrase husillo, 87,50 ptas.

57. Dos bombas engrase a presión, 66 ptas.

58. Treinta tornilladores diferentes tamaños, 90 ptas.

59. Diecinueve botes líquido frenos Frencl, 355,30 ptas.

60. Ocho discos embrague varias medidas, 160 ptas.

61. Seis juegos gemelos de ballesta, 108 ptas.

62. Diecinueve grifos de metal, 19 ptas.

63. Veinte llaves de paso, 180 pesetas.

Total pesetas, 8.689,10 ptas.

Importan todos los efectos reseñados la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesetas diez céntimos.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número uno, el día veintitrés de Febrero próximo y hora de las doce y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

41.—261,00 ptas.